

CM.230/058

Bogotá, 15 de marzo de 2016.

Señores

EKOGUI, SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO COLOMBIANO.

Carrera 7 N° 75-66 Piso 3.
 Bogotá D., C.

Asunto: Informe seguimiento y verificación del registro sistema eKogui.

De la manera más atenta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y a la Circular N° 02 fechada el 29 de enero de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido al citado decreto y circular la oficina de Control Interno del Club Militar, procedió a verificar el cumplimiento de la obligación del registro oportuno y la actualización de la información de los procesos judiciales y de las conciliaciones en trámite en el sistema eKogui.

La verificación se realizó siguiendo los parámetros establecidos en el instructivo del sistema único de gestión e información litigiosa del estado– “ekogui”, Perfil jefe de control interno v. 2.0.

ENTIDAD: CLUB MILITAR DE OFICIALES

PERIODO DE LA CERTIFICACION:

SEMESTRE 1

SEMESTRE 2 X

AÑO: 2015

1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad			
Números de operadores de la Entidad	2	Número de apoderados registrados en el sistema	3
Número de usuarios	4	Número de usuarios desactivados	0
2. Capacitación			
Número de usuarios capacitados por el administrador de la Entidad	0	Número de usuarios pendientes por capacitar	2
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación			
Porcentaje de procesos activos que lleva la Entidad, que se encuentran registrados en el Sistema	Se encuentran registrados en el sistema 22, no se pudo realizar verificación.	Porcentaje de solicitudes de conciliación allegadas a la Entidad, que se encuentran registradas en el Sistema	Se encuentran registrados en el sistema 5 no su pudo realizar verificación.

Porcentaje de procesos terminados que tienen registrados en el sentido del fallo (favorable/desfavorable)	100%	Porcentaje de solicitudes de conciliación analizadas por la Entidad, que tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	0
4. Revisión aleatoria de registro de movimientos del proceso y actuaciones de las solicitudes (procesos verificados)			
Número de procesos para los cuales se realizó una verificación aleatoria	0	Porcentaje de datos básicos que se encuentran registrados en los procesos verificados aleatoriamente	No se pudo verificar
Porcentaje de los procesos verificados aleatoriamente que se encuentran en etapa judicial	0	<p style="text-align: center;">Primer instancia</p> <p>Etapa 1: Presentación del recurso 0</p> <p>Etapa 2: Pruebas 0</p> <p>Etapa 3: Fallo de recurso Primer instancia 0</p> <p style="text-align: center;">Segunda Instancia</p> <p>Etapa 1: Presentación del recurso 0</p> <p>Etapa 2: Pruebas 0</p> <p>Etapa 3: Fallo de recurso 0</p> <p style="text-align: center;">Recursos extraordinarios</p> <p>Etapa 1: Presentación del recurso 0</p> <p>Etapa 2: Pruebas 0</p> <p>Etapa 3: Fallo de recurso 0</p>	0

- **INGRESOS Y RETIROS DE APODERADO DE APODERADOS A LA ENTIDAD.**

Verificados los usuarios registrados en el sistema, se evidencia que la entidad no tiene actualizado a los usuarios del rol de apoderados, como se evidencia en la Información registrada en el reporte de usuarios del sistema, toda vez que se encuentra como apoderado el doctor José Federico Ospina Galvis, doctora Angélica María Oviedo y Andrés Javier Moreno, personas que ya no labora en el Club Militar. (Ver anexo 1: reporte de usuarios).

- **CAPACITACION.**

El día 27 de agosto de año 2015, la señora Elva Consuelo Cristancho Cristancho, profesional de defensa del Club Militar, quien desempeñaba funciones en la oficina de Control Interno, asistió a la capacitación sobre el nuevo sistema litigioso del Estado eKogui.

- **DEMANDAS Y SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN PARA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN.**

❖ **Procesos activos registrados en la plataforma:** Los (22) veintidós procesos que se encuentran publicados en la plataforma, se encuentran desactualizados, toda vez que en los mismos, se encuentra como apoderada actual la doctora Angélica María Oviedo, quien ya cesó sus funciones en el Club Militar hace 5 meses.

❖ **PROCESOS PUBLICADOS EN EL SISTEMA LOS CUALES APARECEN COMO ACTIVOS:**

N° PROCESO	DEMANDANTE
73001333100820090008700	Daira Espinosa Hernández,
25000232500019912809401	William Gildardo Pacheco Granados
11001032400020040003700	Vargas Caicedo Roberto,
11001032400020040035801	Vargas Caicedo Roberto,
11001310501620060031100	Mardilioza González Rojas
11001333400620070014100	Báez Garzón Marco Hernando
25000231500020060073101	German Eduardo Gutiérrez
11001310500820020038100,	José Rubén Fajardo López
11001310500820020036800,	Ana Rosa Rodríguez de Molano
11001310501020030025501	Belisario Gaona Espitia
25000232400020090026401,	Torres Barreto Luis Alirio
11001310503220130041500	William Cesar Ramírez Garzón
11001310501420140061100	Rodríguez Rodríguez María Lucrecia
11001333671420140010900,	Vargas Héctor julio
11001333171820130000100,	Acosta Virquez Juan Carlos
11001333102320120005500,	Acosta Virquez Juan Carlos
25000232500020090011401,	Rodríguez Ortiz Orfilia
11001333171020120012300,	Medina Castillo Ricardo
11001333501820130001200,	Quijano Cerezo Rafael
11001333500920130049000,	Vargas Achury Ingrid Xiomara
11001310501420130082200,	Rojas García Rómulo
7,30013331009201E+22	Espinosa Bonilla Abrahán

PROCESOS JUDICIALES PUBLICADOS EN EL FORMATO 9

No se allego a la Oficina de control Interno el formato N° 9, por este motivo no se pudo realizar la verificación.

- ❖ Los procesos relacionados a continuación, fueron publicados en el sistema, no cuentan con el código del proceso actual, ni la fecha de fallo de recurso, lo cual denota desactualización en los mismos.

N° PROCESO	DEMANDANTE
73001333100820090008700	Daira Espinosa Hernández,
25000232500019912809401	William Gildardo Pacheco Granados
11001032400020040003700	Vargas Caicedo Roberto,
11001032400020040035801	Vargas Caicedo Roberto,
11001310501620060031100	Mardilioza González Rojas
11001333400620070014100	Báez Garzón Marco Hernando
25000231500020060073101,	German Eduardo Gutiérrez
11001310500820020038100,	José Rubén Fajardo López

11001310500820020036800,	Ana Rosa Rodríguez de Molano
11001310501020030025501,	Belisario Gaona Espitia
25000232400020090026401,	Torres Barreto Luis Alirio
11001333671420140010900,	Vargas Héctor Julio
11001333171820130000100,	Acosta Virguez Juan Carlos
11001333102320120005500,	Acosta Virguez Juan Carlos
25000232500020090011401,	Rodríguez Ortiz Orfilia
11001333171020120012300,	Medina Castillo Ricardo
11001333501820130001200,	Quijano Cerezo Rafael
11001333500920130049000,	Vargas Achury Ingrid Xiomara
11001310501420130082200,	Rojas García Rómulo
7,30013331009201E+22	Espinosa Bonilla Abrahán

- ❖ Los procesos relacionados a continuación y publicados en el sistema no registran fecha de admisión de la demanda.

N° PROCESO	DEMANDANTE
73001333100820090008700	Daira Espinosa Hernández,
25000232500019912809401	William Gildardo Pacheco Granados
11001032400020040003700	Vargas Caicedo Roberto,
11001032400020040035801	Vargas Caicedo Roberto,
11001310501620060031100	Mardilioza González Rojas
11001333400620070014100	Báez Garzón Marco Hernando
25000231500020060073101,	German Eduardo Gutiérrez
11001310500820020038100,	José Rubén Fajardo López
11001310500820020036800,	Ana Rosa Rodríguez de Molano
11001310501020030025501,	Belisario Gaona Espitia

- ❖ Se publicaron dos procesos con estado terminado, no registra la fecha de terminación.

N° DE PROCESO	DEMANDANTE
25000231500020060073101,	German Eduardo Gutiérrez
11001310501020030025501,	Belisario Gaona Espitia

- ❖ El sistema presenta un módulo de auditorías, al realizar la verificación del mismo con el fin de consultar la gestión realizada por los usuarios respecto a la radicación y actualización de la información en el sistema, en cuanto a la gestión de los usuarios, no se encontró registro de auditoría del periodo comprendido entre el mes de junio de 2015 al mes de febrero de 2016.
- ❖ Al consultar la actividad de los registros de la entidad, referente a auditorías en sentidos de fallo de procesos judiciales terminados, en auditoría a formas de

terminación de conciliaciones extrajudiciales, auditoria actualización de conciliaciones extrajudiciales no se encontró registro, se verifico el periodo comprendido entre el mes de junio de 2015 al mes de febrero de 2016.

- ❖ Procesos que se terminaron verificar si tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable). La mayoría de los procesos publicados en el aplicativo se registran con sentencia favorable (SF), tanto en el fallo de primera, segunda instancia y en el sentido de fallo recurso extraordinario, únicamente se registran dos procesos terminados, los demás aparecen activos con sentencia favorable, lo cual denota que los procesos que se encuentran publicados en el aplicativo se encuentran desactualizados.
- ❖ En la información publicada en el sistema, del proceso ordinario laboral con código N° 11001310503220130041500, donde la parte demandante es el señor William Cesar Ramírez Garzón y otros, no cuenta con calificación de fortaleza probatoria, ni de riesgo procesal ni con calificación de nivel jurisprudencial, no se encuentra actualizada la información publicada.
- ❖ En la información publicada en el sistema, en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho con código N° 11001333171820130000100 donde la parte demandante es la señora Irma Rojas García, en la información publicada aparece como demandante el señor Juan Carlos Acosta Virguez, no cuenta con calificación de fortaleza probatorio, ni de riesgo procesal ni con calificación de nivel jurisprudencial, no se encuentra actualizada la citada información.
- ❖ En la información publicada en el sistema, del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho con código N° 11001333102320120005500 donde la parte demandante es el Juan Carlos Acosta Vigués, no cuenta con calificación de fortaleza probatorio, ni de riesgo procesal ni con calificación de nivel jurisprudencial, no se encuentra actualizada la citada información.
- ❖ En el módulo Gestión de Comités de conciliación en lo relacionado al calendario del comité de conciliación, la información registrada por la entidad es: modulo suspendido mientras entra en operación el perfil de secretario de comité de conciliación.

- **REVISION ALEATORIA DE REGISTRO DE MOVIMIENTO DE PROCESOS Y ACTUACIONES DE LAS SOLICITUDES: PROCESOS VERIFICADOS.**

Se realizó la verificación para establecer que los datos básicos se encuentren registrados en el sistema, así como verificar la etapa judicial en la que se encuentran los procesos, de lo cual se evidencio que la información publicada en el aplicativo se encuentra desactualizada.

Es así como realizada la verificación de la base de datos de los procesos judiciales activos, se evidencio que no se les ha realizado actualización, en relación con los apoderados y con el administrador.

La anterior información se tomó de la publicación registrada en el sistema, toda vez que no se logró realizar la confrontación de la misma, con los expedientes de los procesos que reposan en la entidad, teniendo en cuenta que no fueron allegados los documentos solicitados mediante memorandos CM.230.A.14.1/041 de fecha 04 de febrero de 2016 y CM.230.A.14.1/044 donde se recaba a la oficina asesora Jurídica allegar la totalidad de los expedientes y el formato N° 9, sin que a la fecha de realización de este informe hayan hecho la entrega.

Teniendo en cuenta lo anterior expuesto, la oficina de Control Interno del Club Militar presenta la información requerida por la Agencia nacional de Defensa Jurídica, dentro de los términos establecidos por la misma.

Cordialmente

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Ing. **DIANA FERNANDA CHAVES ALVARADO.**
Jefe Oficina Control Interno, Club Militar.

Reviso: Ing. Diana Fernanda Chaves Alvarado.

Elaboro: Consuelo Cristancho Cristancho.
Profesional de defensa.